

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 19 MAR 2011
Di 30010

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 18 de marzo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía UPS SCS Services (Venezuela) SR.L., y a su vez se otorguen 3 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



Ecuador

Fecha Emisión: 04/02/2011 09:15 a.m. 200° y 151°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



Republica Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Notaria Pública Sexta Municipio Chacao

PLANILLA UNICA BANCARIA



Número Planilla: 068-00017945

Nro.: 18 Tomo: 18 F. Otorgamiento: 04/02/11



NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO, EDO. MIRANDA
PLANILLA N°: 18
FECHA DE ENTRADA: 04/02/11
DERECHO ARANCELARIO: 643.50
OTORGAMIENTO PARA EL DÍA: 04/02/11

Número Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto:	Monto Bs.
AUTENTICACION	253,50
TRÁSLADO	195,00
TRANSPORTE	195,00
Nombre y Apellido Solicitante ENERTEC VENEZUELA, S.R.L.	
C.I./RIF/Pasaporte Solicitante J-305688257	
Nombres y Apellidos Depositante OMAR DELGADO	
C.I./RIF/Pasaporte Depositante 17531549	
Firma del Solicitante	
Monto en Letras SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100	

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobacion	Monto Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del mismo Banco		
Punto de Venta	091554	643,50
Pago por Internet		
MONTO TOTAL		643,50

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Joel Mariño V-4884502 Escribiente III	Luis A. Batancourt M. C.I. 17.142.145 Escribiente I	Jose Ramon Rengifo V-4088739 Jefe Servicio	Jeaneth Pereira V-6446004 Notaria



BANCOS RECAUDADORES

- 0103 - Banco Industrial de Venezuela
- 0107 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

TESORO

RECIBO DE COMPRA MAESTRO

LOS PALOS GRANDES
REF: 6-20083875 AFILIADO: 007241772
TERMINAL: 2001 LOTE: 006
633483
FECHA: 04/02/11 HORA: 09:21:47 AM
APROB: 031554 REF: 1214 TRANCE: 439304

B = F 643.50
NO SE REQUIERE FIRMA



01/02

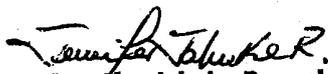
TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

FRAN. ISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JUAN JOSÉ AGUIRREVERE S.
MERCEDES PARRA DE ALEXANDRE
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ANÍBAL A. VERDES
MANUEL AQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABARDÓN
VERA DE BRITO DE GYARFAS
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
JULIO CÉSAR PIRTO
OLGA HELENA MASSIANI N.
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ T.
PEDRO GARRÓN REQUESENS
AYLEEN GUÉDEZ GONZÁLEZ
MARÍA FERNANDA PULIDO
HERNANDO H. BARBOZA RUSSIAN
RAFAEL ROUVIER MATOS
LIANETH C. QUINTERO WEBER
WESLEY J. SOTO LÓPEZ
JOSE GREGORIO VELIZ
ALEXANDER BARBARO MÉNDEZ
CRISTINA CAMPELO GARCÍA
FRANCISCO ALVAREZ SILVA
KARLA ANDREINA PEÑA GARCÍA
ANDRÉS E. MELEÁN NAVA
RAFAEL PIÑA YSEA
SAUL O. SILVA ECHENIQUE
INDIRA FALCÓN SANTANA
CRISTINA CORTEJO SHIERA
DÍOSCORO DANIEL CAMACHO
CARLOS EDUARDO DURÁN
POLO EDUARDO CASANOVA
ANDREINA LUISINCHI MARTÍNEZ
ENRIQUE TRAVIESO TRIAGO
FRANK MARUÑO-BETANCOURT
DIEGO ALEXANDRE PARRA
MANUEL POLANCO HERRERA
IRENE P. GOTERA OCANDO
ALEXANDRA M. TINOCO MÉNDEZ
EUGENIA GÁMEZ LANDA
ANA CRISTINA CONDE BACHS
VITTORIO DI RUGGIERO CIULLA

EDIFICIO ATLANTIC, PISO 6
Av. ANDRÉS BELLO, LOS PALOS GRANDES
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA

TELÉFONO: (58-212) 918-33.33
TELEFAX: (58-212) 918-33.34
E-MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS:
TRAVIESO JET 27
C/O JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 2200
GREER, SC. 29652


Jennifer Jahnke Rangel
Abogado
Inpreabogado N° 66.222

ARISTIDES RENGEL ROMBERG
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
JULIO VELUTINI OCTAVIO
DIAMORA GUEVARA BRUCEÑO

BENNER C. TURNER

MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 642.89.33
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E-MAIL: jst@traviesoevans.com

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826.28.21
FAX: (0241) 826.33.09
E-MAIL: jcp@traviesoevans.com

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOÁTEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.96.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E-MAIL: pgr@traviesoevans.com

MARACAIBO, ESTADO ZULIA
TELÉFONO: (0261) 792.02.61
TELEFAX: (0261) 793.57.54
E-MAIL: hbr@traviesoevans.com

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
ROSA MEJITO GORDON
REINALDO BADILLO GARCÍA
TELÉFONOS: (58-212) 918.33.44
TELEFAX: (58-212) 918.33.43
E-MAIL: tehar@tehar.com

04 de Febrero de 2011

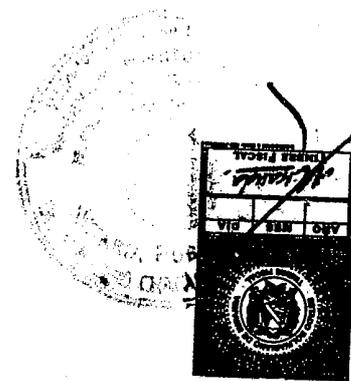
En nuestro carácter de asesores externos de UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L., certificamos que UPS SCS Services (Venezuela) S.R.L.:

- i) Es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, inscrita en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 4 de enero de 2001, bajo el N° 75, Tomo 497-A-Qto.
- ii) Es una compañía venezolana debidamente constituida, válidamente existente y que cumple con todas las leyes de la República Bolivariana de Venezuela; y
- iii) Es una compañía venezolana debidamente calificada para conducir actividades comerciales como lo ha hecho hasta ahora.

En testimonio de lo cual, quien suscribe ha suscrito este certificado en la fecha indicada en este documento.

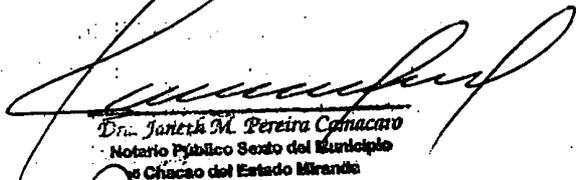
Por: Travieso Evans Arria Rengel & Paz


Jennifer Jahnke
C.I. 11.682.003



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. - Los Palos Grandes, Quinto (04) de Febrero de Dos Mil Once. (2.011) 200º y 151º. El anterior documento redactado por el Abogado: JENNIFER JAHNKE RANGEL, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 66222, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla P.U.B. Nro. 068-017945 y Planilla Nro. 016673, de fecha: 04-02-2011. Presente su otorgante dijo llamarse: JENNIFER JAHNKE mayor de edad, domiciliado en: CARACAS., de Nacionalidad: VENEZOLANA., de Estado Civil: SOLTERA, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.682.003. Leído y confrontado el documento original con sus fotocopias y firmadas éstas en presencia del Notario, el otorgante expuso bajo Fe de Juramento: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud, lo declara Autenticado en presencia de los testigos: EVELYN GUERRA Y MAYANI RUIZ titulares de las Cédulas de Identidad Nos.: V-10.376.505 Y V-7.684.625, dejándolo inserto bajo el Nro. 41, Tomo 18, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario que suscribe hace constar que ha dado estricto cumplimiento al Artículo 79, Numeral Segundo y al Artículo 28 de la Ley de Registro Publico y del Notariado, por haber sido Jurada por el Interesado la Urgencia del caso. Igualmente hace constar que tuvo a su vista: 1) Documento Constitutivo Estatutario de UPS. SCS Services (Venezuela) S.RL., inscrita por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha: 04-01-2001, bajo el No. 75, Tomo 497-A Qto.- Para este acto la Notaría se Trasladó y Constituyó en: Edf. Atlantic, piso 6, hoy a las: 2:00 P.M., de igual manera de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas, se Autoriza al Funcionario: MAYANI RUIZ, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-7.684.625., para realizar este acto.

EL NOTARIO PÚBLICO


Dr. Janet M. Pereira Camacaro
Notario Público Sexto del Municipio
Chacao del Estado Miranda

LOS TESTIGOS



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO



EL OTORGANTE





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 11-682.003

ME046

APELLIDOS: JAHNKE RANGEL

Hugo Cabezas
Director

NOMBRES: JENNIFER JEAN

Jennifer Jean Jahnke R.



03-02-73 SOLTERA
F. SACRAMENTO: EDO CIVIL



30-05-06 05-2015
F. EMISION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



REVISADO
 L.M.
 D.F.

Quien suscribe. **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**

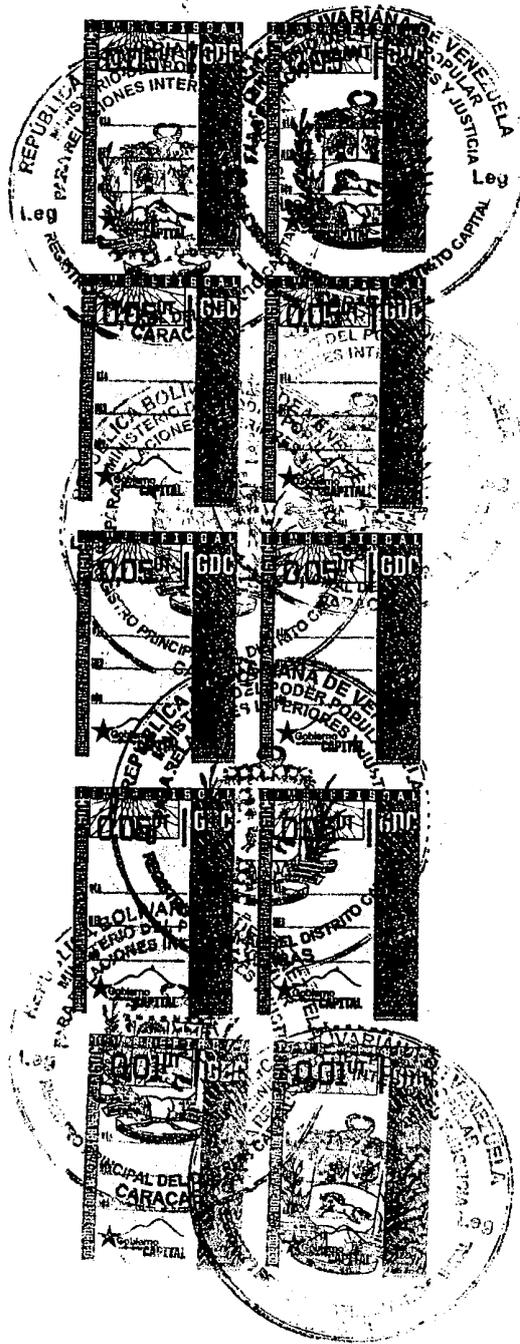
Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **DRA. JANETH M. PEREIRA CAMACARO**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales. 0,42 u.t. cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 0642 por un monto de Bs. F. 130,00.** El Presente documento elaborado por el **Funcionario Luís Mendoza. Caracas, a los Diez (10) días**

diez días de Febrero de 2.011.


MAURO JOSE PEREZ FLORES
 REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
 DISTRITO CAPITAL
 CARACAS


Luís Mendoza
 Funcionario Autorizado





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO AL CIUDADANO

HS Jose Lopez

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

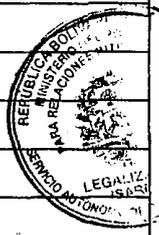
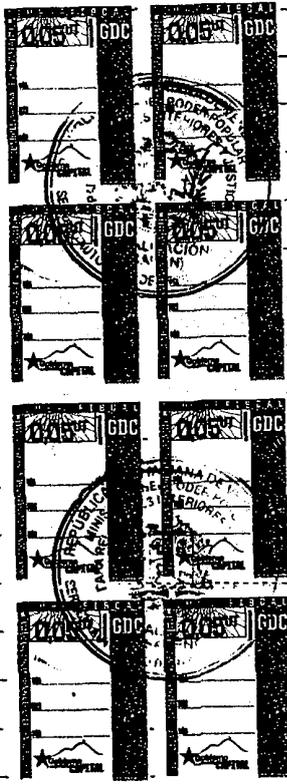
62

63

64



RLE328193
 Servicio Autonomo de Registros y Notarías





Ejemplar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

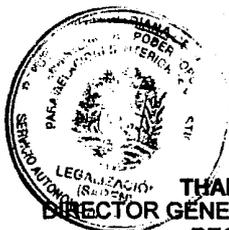
quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 14 de Febrero del 2011

200° y 151°

Por el Ministro,



THAER HAGAN ABDILHADI
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolucion Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha 10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: **THAER HASAN ABDILHADI**

3- Actuando en su calidad de: **DIRECTOR GENERAL DEL SAREN.**

4- Llevando el sello/timbre de: **MIN. DEL P. P. P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA**

Certificado

5- En Caracas: 17/02/2011

6- Por el Ministro:

7- N°: 0020595

8-Sello/Timbre

9- Firma



[Handwritten signature]
José Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
G.O. 39.087 del 13/01/2009 Res. DN N° 000365



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos relativos a la compañía UPS SCS NSERVICES (Venezuela) SR.L, que antecede.- Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de marzo de dos mil once.-

r.s.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en - 8 - fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 07 FEB 2013

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SURENTE



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]